

720 VIDA, MARTYRIO, Y BEATIFICACION
quándo dió lugar la tarèa de trabajos, prisiones, y tormentos à recibir Ordenes?

131 Ni debe hacer novedad, que con fin de Ordenarse en Nueva España, se embarcasse FELIPE. Pues no pocas veces ha sucedido faltar Obispos en aquellas Islas, y hallarse obligados los Eclesiasticos à tan prolixa, y espantosa navegacion, solamente por alcanzar Ordenes en Mexico. Despues de la muerte del Arzobispo de Manila Don Fernando Montero, año de mil seiscientos y quarenta y cinco, hasta el de mil seiscientos y cinquenta y tres, en que le sucedió el Doctor Don Miguel Poblete, Mexicano, passaron mas de once años, en que carecieron las Islas Philipinas de Obispos Consagrados. El año de mil seiscientos setenta y ocho, vinieron algunos Religiosos Jesuitas, y Clerigos de Manila à Nueva-España à recibir Sagrados Ordenes; porque desde el año de mil seiscientos y setenta, y tres, en que murió Don Fray Juan Lopez, Dominico, Obispo de Zebù, electo Arzobispo de Manila, no hubo Obispo alguno en las Islas.

132 Esta falta de Pastores, y detencion que hizo en Mexico Don Fray Diego de Aguilar, Dominico, Obispo de Zebù, Consagrado en la Puebla de los Angeles, para que passasse luego à su residencia, obligò à nuestro Catholico Monarca Carlos Segundo à proveer de Obispos Auxiliares para abundante pasto à Ovejas del Rebaño de la Iglesia, faltas de remedio à tanta distancia. Assintió à la presentacion, y súplica el Sumo Pontifice Inocencio Undecimo, y nombrò Obispo Titular de

Obispos Auxiliares
de Philipinas.

VIDA DE SAN FELIPE DE JESUS. 7 121
de Troya à Don Fray Ginès Barrientos, Dominico, que se Consagrò en la Ciudad de los Angeles de Nueva-España, y passò à las Philipinas año de mil seiscientos y ochenta y uno. Nombro tambien la Sede Apostolica à Don Fray Juan Duran, Mercenario, Natural de Lima, Obispo Titular de Cenopoli, Consagrado en la Cathedral de Mexico año de mil seiscientos y ochenta y uno, y el siguiente de ochenta y dos embarcado para Manila. Pues si quando estàn asentadas, y corrientes las Provisiones de la Metropolitana, y sufraganeas de las Philipinas se ha experimentado falta de Obispos, siendo necessario venir los Ministros à Ordenarse à Nueva-España: por los años en que FELIPE fue Religioso, quando no era aún Metropolitana la Iglesia de Manila, ni estaban erigidos sus tres Obispados sufraganeos, què duda hay para creer que la licencia de el Comissario General Fray Pedro de Pila, fue para que viniesse à Mexico FELIPE à Ordenarse, no solo de Sacerdote, sino de Epistola, y Evangelio?

CAPITULO XV.

SOLEMNIDAD DE MEXICO
en la Beatificacion de su Hijo,
y Patron San Felipe de Jesus.

133 PAdeciò FELIPE en su Persona honrosamete la Cruz: en su opinion la mancha de los que poco advertidos

Q

han

han imaginado su fuga; y en la verdad de su Martyrio, y el de sus Compañeros, y Hermanos, oposiciones, encuentros, y controversias, que duraron desde el año de mil quinientos y noventa y siete, hasta el de mil seiscientos y veinte y siete, espacio de treinta años, con riñas, y alegaciones de la emulacion, que procurò hacer pleyto la accion heroyca de haver entregado su vida por la Fè estos Santos; perseverando la oposicion contraria, hasta que la Santidad de Urbano Octavo despachò Breve, en que Beatificò todos estos veinte y seis Proto-Martyres del Japon. Quien gustare saber los sinfares que costò este caso antes del infalible, y ultimo Decreto de la Iglesia, lea à Fray Marcelo de Rivadeneyra, la Chronica de la Provincia de San Joseph, y el Martyrologio Franciscano, à cinco de Febrero, y à treinta y uno de Agosto; y otros Autores que alli se citan, y han tratado largamente este punto; en especial à Don Francisco de la peña, Auditor de Rota, en las Adiciones, que hizo à la Relacion del Padre Fray Juan de Santa Maria, donde muestra la verdad de el Martyrio de estos Santos.

134 Del verdadero derecho, que por la Gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica tienen los Señores Reyes de Castilla al Imperio de las Indias, y sus nuevos descubrimientos, se ha controvertido, y escrito mucho. El Maestro Gil Gonzalez Davila, en el tomo del Theatro Ecclesiastico de Nueva-España, dice por sí: *Lo que à mi me consta es, que el Summo Pontifice Alexandro Sexto concedió este*

derecho à los Reyes Catholicos en el año de mil quatrocientos y noventa y tres. Sobran otras pruebas, ò razones. Lo mismo digo en nuestros Santos, y su muerte. Cuerpos de Libros se han animado del zelo, y espiritu de Escritores grandes, sacando en limpio el verdadero Martyrio de estos Inclytos Proto Martyres del Japon. Lo que à mi me consta es, que nuestro Santo Padre Urbano Octavo, por su Bula, dada en Roma à catorce dias del mes de Septiembre de mil seiscientos y veinte y siete, el año quinto de su Pontificado; la qual empieza: *Salvatoris, & Domini nostri Jesu-Christi, &c.* Beatificò los seis Religiosos, y diez y siete Japones; concediendo, que libre, y licitamente puedan los Religiosos de la Orden de San Francisco, donde quiera que estuvieren, como tambien las demás Personas Ecclesiasticas de la Diocesis de Manila, tan solamente, rezar, y celebrar Oficio, y Miffa de dichos veinte y tres Martyres, el dia de su Martyrio cinco de Febrero, &c. y el mismo Pontifice, à quince de Septiembre del mismo año de mil seiscientos y veinte y siete, por su Bula, que tambien empieza: *Salvatoris, & Domini nostri Jesu Christi, &c.* concedió lo mismo à los Religiosos de la Compania de Jesus, para los tres Martyres, Paulo Michi, Juan de Goto, y Diego Quizai. Y el año de mil seiscientos y veinte y nueve, à veinte y seis de Septiembre, alargò esta gracia su Santidad, concediendo, que todos los Sacerdotes, aunque sean Seculares, que acudieren à dichas Iglesias Religiosas, gocen el indulto, y privilegio de el

Bula de la Beatificación de San Felipe, y sus Compañeros.

Rezo, y Missa de estos invencibles Martyres. Y para San Pedro Bautista, y SAN FELIPE DE JESUS se pidió à su Santidad especial privilegio, por parte de la Ciudad de Avila, (de cuya Diocesi fue el Santo Comissario) y de la Ciudad de Mexico, Patria de FELIPE, que menciona tambien la Sagrada Congregacion en el Decreto, que se concedió en veinte y siete de Marzo de mil seiscientos y veinte y nueve, para que todas las Iglesias, así Seculares, como Regulares de Avila, y Mexico, gocen el dia cinco de Febrero el indulto del Rezo, y Missa, concedido à todos los veinte y tres Proto-Martyres referidos: cuyos Originales están en el Archivo del Cabildo Eclesiastico de la Santa Iglesia Cathedral de Mexico.

135 En el mismo Archivo está una Carta Original, escrita, y firmada de un Curial de Roma, respondiendo à la Parte de la Santa Iglesia Cathedral de Mexico, su fecha en once de Julio de mil seiscientos y setenta y seis años; donde entre otros capitulos, que hablan à cerca de alcanzar de la Silla Apostolica mayor solemnidad, y culto à SAN FELIPE DE JESUS, dice: *Si à caso la Religion de San Francisco, y las Ciudades de Mexico de la Nueva-España, Avila, y Pamplona, quisiessen concurrir à los gastos de la solemne Canonizacion de estos veinte y tres Martyres, con grandissima facilidad podrian en una Congregacion, coram Papa, Cardinalibus, & Consultoribus, conseguir el Decreto de la solemne Canonizacion. Y los Padres Jesuitas concurririan à estos gastos tambien, pagando*

Carta de un Curial
de Roma.

su rata por sus tres Martyres. Y el Procurador General de España, è Indias, que se llama el Padre Alonso de Alarcos, me dixo: *Que muy en breve harian imprimir sus Escrituras, para solicitar el Decreto de la Canonizacion de sus tres Martyres, &c.* O, esfuerce Dios con estas noticias la devocion de Mexico, para que alargue su mano liberal (como acostumbra, aun en menores empeños) à estos Santos; y acaben de recibir de la de Dios, por el Organó del Espiritu Santo, y Cabeza de la Iglesia, esta gloria accidental, para que goce el clavel de SAN FELIPE DE JESUS, en Mexico, y en toda la Iglesia la solemnidad, que la Rosa de Santa Maria tiene en Lima, y en el Mundo! Y tú esclarecido Martyr, ven, como Rosa, à solicitar los Despachos para tu Canonizacion, pues esta Virgen purissima, por su misma persona diligenció esta gloria; tan activa, que en la Sala, y Tribunal, donde se formaban sus Informaciones, la vieron, que con sus mismas manos, mas blancas que la nieve, servia à los Ministros Apostolicos, y Jueces de su Causa; componiendo los tafetanes, y cortinas de los Estrados; llegando al bufete donde estaba el recado de escribir, à estender la sobremesa; disponer el papel, acomodar las plumas, prevenir algodones suaves al tintero, y arenillas puras à la salvadera; y buscar testigos, alentandolos à las deposiciones con su asistencia, y espiritu. Así lo fio piadosamente de Dios, que se glorifica en sus Santos, para la Canonizacion de SAN FELIPE; pues ya vió Ezequiel (2) baxar del Cielo un Angel Tutelar, y Patron de

Lorea, Vida de Santa Rosa, cap. 31. § 2.

(2) Ezech 9. 8. ibi Cornu. Vir hic Angelus, Tutelariorum Judaeorum. Lyra: Hic vocabatur gloria Domini effigies hominis sedentis in Throno, &c.

de los piadosos Vecinos de Jerusalèn, que con todo recado de escribir rodeaba la Ciudad, poniendoles à los ojos, y frente en el Tau la Cruz, y Martyrio; y al mismo tiempo se levantaba la Gloria de Dios en la hechura de un hombre, (como quiere Lyra) dandonos à entender, que en la mayor gloria, culto, y Canonizacion de los Santos, crece la honra, y soberana Magestad de nuestro Dios, y Señor.

136 Estos Decretos, y Gracias llenaron en parte los deseos de toda la Iglesia Catholica de la Religion Serafica, y de la muy Noble Ciudad de Mexico, cuya piedad, zelo, y devocion ardia en ansias de ver lucir las antorchas de estos Martyres, con llama segura de humos, y pavesas, reverberando en el templo Militante, por la declaracion infalible de su Martyrio, y culto de su Beatificacion, la gloria que gozan en la Jerusalèn Triunfante. La Lampara de FELIPE juzgada por desperdicio, y menosprecio al vano juicio del mundo, llegó; como dice (a) Job, preparada, y encendida con la luz inextinguible de su Beatificacion, por los años de mil seiscientos y veinte y siete, tiempo destinado por Dios, para que se declarasse Santo, y nombrasse despues Patron de su Tierra: al modo, que à (b) Abraham, (haviendo visto una Lampara ardiente à sus ojos) le jurò Dios Patron, y Padre de la Tierra prometida; que como esta parece esperaba en la luz, y Lampara de FELIPE su patrocinio, y en el valor de su Martyrio los creditos de su Patria, como en otro Jesus, hijo gran-

(a)
Job 12. v. 5 Lampas
contempta, apud co-
gitationes divitum,
paratam ad tempus
statum.

(b)
Gen. 15. v. 27. Appa-
ruit cibarius fumans
& lampas ignis... In
illo die pepigit Domi-
nus fœdus cum Abra-
ham dicens: semini
tuo dabo terram
hanc.

grande de Josedech, parece que profetizò Zacharias. (c)

137 Por Septiembre de mil seiscientos y veinte y ocho, llegó à Mexico la noticia de la Gracia, y Decreto de Urbano Octavo, nueva que celebrò la Ciudad con grandes fiestas, fuegos, y regocijos, continuandose el gozo, y deseo de promover con mayor solemnidad la dicha, que gozaba yà esta Corte con un hijo Martyr: y asì, en doce de Enero de mil seiscientos y veinte y nueve, lo votò por su Patron (d) el Regimiento, y Cabildo Secular, siendo Corregidor Don Francisco Enriquez de Avila, que à piadosas diligencias, (e) peticiones, y sùplicas de Fray Francisco de la Cruz, Calificador del Santo Oficio, Vicario Provincial, que havia sido en la Provincia de San Diego, y Guardian, que era, del Convento de Descalzos Franciscos de Mexico, decretò nombrar à SAN FELIPE por Patron de la Ciudad, y hacerle anual fiesta, como la celebra todos los años, Domingo infraoctavo al dia cinco de Febrero, en el Convento Grande de nuestro Padre San Francisco.

138 La celebridad, y publicacion de la Bula Apostolica de esta Beatificacion, se determinò para cinco de Febrero, de el mismo año de mil seiscientos y veinte y nueve; dia en que mostrò Mexico su hidalguia, grandeza, y generosidad de animo, alentandose vno, y otro Cabildo del exemplo superior de Don Rodrigo Pacheco Ossorio, Marquès de Cerralbo, y Virrey de Nueva-Espana, y de Don Francisco Manso, Arzobispo de Mexico. No per-

(c)
Zach. 3. v. 9. Auser-
am iniquitatem ter-
ra illius in die una.
Vide Lauret. verb.
Jesur.

(d)
Sacra Rituum Con-
gregatio die 23 Mar-
tii ann. 1620 decre-
vit eligi posse in Pa-
tronos, si solum, qui
ab Ecclesia Univer-
sali titulo Sanctorum
coluntur; non autem
Beatificati dumtaxat.
Quando B. Philippus in Patronum
fuit electus anno
1629. non dum erat
hoc Decretum. Vid.
Lantusca, Theatr.
Regul. verb. Patronus.

(e)
Consta de los Li-
bros de Cabildo año
de 1628. y 1629.

(f)
 Regnantibus Pbilip-
 pius ludi Theatrales.
 Flavius. Dext. &
 Alexand. l. 4. Genial.
 Sextus Februarii dies
 felix, quam diem
 Pbilippus Macedo,
 ut letan, & fortu-
 natam mirifico ob-
 servavit, &c.

perdonò esta Corte gasto alguno, sino que à todo resto de devocion franqueo su caudal en Altares, Proceſſion, invenciones de fuego, mascarar de regocijo, y culto sagrado, mejores, que las que acuerda Dextro, (f) y erudiciones profanas en el Imperio de los Filipos. En el Convento Grande de nuestro Padre San Francisco, se diò principio à esta festividad, continuandose por ocho dias de solemniſſima Octava, honrando Altar, y Pulpito las Sagradas Religiones, que por sus dias, como los hijos de Job, celebraron à FELIPE.

139 Lo que arrebatò dulce, y tierna la atencion de Cortesanos, y Plebe, fue la asistencia de Antonia Martinez, madre de este inclyto Santo, en la Proceſſion, que se formò desde la Cathedral à S. Francisco, donde iba la Imagen, y Efigie gloriosa de FELIPE Crucificado, y detras su dichosissima madre al lado derecho del Virrey; justamente honrada, y favorecida de tal Principe, la que havia concebido, y alimentado tal Hijo. Digna de toda ponderacion es la felicidad de esta muger, que adorò Santo el fruto de sus entrañas, de quien despues repitiò memorias tiernas, y piadosas en la clausula del Testamento, (g) que otorgò antes de morir, diciendo: *Item declaro, que yo fuy casada, y belada, segun orden de la Iglesia, con el dicho Alonso de las Casas; y durante nuestro Matrimonio huvimos, y procreamos por nuestros hijos legitimos, de legitimo Matrimonio: Primeramente al Gloriosissimo Santo Martyr SAN FELIPE DE JESUS, y de las Casas, Martyr de el Japon, de la Orden del Serafico Padre S. Francisco.*

Def-

Descalzo, Criollo de esta Ciudad, cuya Festividad se està celebrando estos dias en esta Ciudad de Mexico, y està nombrado por Patron de ella, &c.

140 Esta clausula, y felicidad de haver gozado Antonia Martinez à su hijo Beatificado, ha parecido à estudiosos, y Predicadores tan nueva, que no le hallan exemplar en las edades, y siglos que han precedido. Pero yo, si no igual, lo descubro semejante en la tercera Parte de la Historia de San Antonino de (h) Florencia, donde refiere el Santo: *Que una noble señora de Francia, estando preñada, encomendò el hijo de sus entrañas à San Antonio de Padua, familiar devoto suyo, que entonces vivia. El Santo, lleno de espiritu profetico, la dixo: Gozate, señora, y ten esperanza en Dios, porque pariràs un hijo, que serà Frayle Menor, y Martyr, exortando à otros muchos, con su exemplo, à padecer por Christo. Cumpliòse la revelacion: (prosigue San Antonino) Pariò la muger: bautizò al hijo; y llamòle Felipe. Tomò el Abito de Frayle Menor, aprovechando en la Religion tan virtuosamente, que encendido en deseo, y ansias de visitar los Lugares Sagrados, se embarcò peregrino, y pasajero.*

141 Estando en los Reales de Azoto fue engañosamente entregado à los Sarracenos, con todos los Catholicos de aquel parage, que serian cerca de mil personas. Entre todos Fray Felipe, por disposicion divina, fue el ultimo al morir, para que fuese el primero, y unico en dár alientos à todos al padecer. Preguntados los Fieles de los Tyranos: *Que si querian mas morir, que dexar*

Otro Felipe Frayle Menor, y Martyr.

(h)
 Antonin, 3. p. tit. 24
 §. 3. f. 734. edit. Lng-
 dun. ann. 1586.

(g)
 Clausula del Testamento de la madre de San Felipe.
 Se otorgò en 17. de Febrero de 1629. por ante Francisco Olalde, Escrivano Real.

130 VIDA, MARTYRIO, Y BEATIFICACION
la Fè? Respondieron todos à una voz, firmes, y
constantes: Que ellos seguian la Fè, y camino,
que predicaba Felipe; el qual los exortaba, di-
ciendoles: Charissimos, estad fixos en la Fè; por-
que yo he tenido revelacion del Señor, que
esta noche, acompañado de mil almas, he de
entrar en el Reyno de los Cielos. Esforzados
con esta promessa, y razones, alcanzaron todos la
palma felicissima del Martyrio.

142 El Soldan, embravecido contra Fray
Felipe, como causa del fervor, y constancia de
aquellos Soldados Catholicos, inventò nuevo gene-
ro de tormentos contra tal Predicador, mandando-
le cortar en menudos pedazos las junturas de las
manos: Pero no le atò la boca, y assi no cesò Fe-
lige de predicar. Ordenò le desollassen hasta la cin-
tura la piel, y oyendo que no callaba, le hizo cor-
tar la lengua; pero aun sin ella formaba Felipe vo-
ces, que alentaba el organo del Espiritu Santo, ar-
ticulando por su garganta la Predicacion Evange-
lica, hasta que à los filos de una cuchilla le divi-
diò el cuello el Verdugo. Quedaron estos Cuerpos
sin sepultura algunos dias; pero libres de corrup-
cion, y assi cumplida la Profecia de San Antonio
de Padua. Hasta aqui literalmente San Antoni-
no de Florencia. El Martyrologio Francisca-
no celebra este Martyr Felipe à siete de Mar-
zo, donde refiere à la letra las palabras de San
Antonino; y añade: Que la Profecia de San
Antonio de Padua à esta muger, no fue en Af-
sis, como refiere Fray Marcos de Lisboa, en
la primera Parte de las Chronicas de San Fran-
cisco; sino en Anicio, ò Podio, Ciudad Epif-
copal de Francia; y que este Santo Martyr
era

DE SAN FELIPE DE JESUS. 131
era de mas de sesenta años quando murió, que
fue el año de mil doscientos y ochenta y nue-
ve; porque San Antonio de Padua pasó de
Francia à Italia el año de mil doscientos y trein-
ta, como prueba el Autor del Martyrologio
con muchos Escritores, que cita en el dia, y
lugar señalado.

143 Quien aplicare los ojos con atencion
à la Historia de este Glorioso Martyr, y no
huviere corrido ligeramente por la Vida de
nuestro Santo, hallarà algunas circunstancias
en el Nombre, Profesion, Martyrio, preun-
cio, y gozo de ambas madres; no poco pa-
recidas en tanta felicidad. Persuadiendonos à
creer, que no hay cosa nueva debaxo del Sol;
que lo que oy fucede, precediò en edades, si-
glos, y años, y en los futuros serà lo mismo,
que en los presentes. Es yerro, dice David (i)
imaginar sin compania los sucesos. Es sober-
via, añade San Bernardo, pensar con vana
reputacion, que son unicos los sugetos en lu-
gar, fortuna, grandeza, ò merecimientos. El
Sol hace muchas luces: Dios no estrecha à un
solo favor las Manos.

144 Solo una advertencia pondero: Que
si los nombres de los Santos, con que se hon-
ran nuestras personas en el Bautismo, no solo
son nombres, sino memoriales de nuestras ne-
cesidades al Santo, que por eleccion, ò fuer-
te nos diò el apellido, Antonia Martinez, ma-
dre de nuestro FELIPE, encomendaria à San
Antonio de Padua (cuyo illustre nombre go-
zaba) su preñez, y parto: y si no en revela-
cion, ò profecia, como la otra Matrona, en

(i)
Psalm. 106. Erra-
verunt in solitudine.
S Bernard. Serm. de
Fallacia presentis
vitæ: Hæc superbo-
rum est via, quia so-
los se reputant.

fieles sospechas, creeria del patrocinio de San Antonio, havia de gozar un hijo, parecido al otro Felipe Frayle Menor, Martyr, y esforzado Caudillo de otros muchos.

CAPITULO XVI.

APARECE SAN FELIPE A SU MADRE

à la hora de la muerte.

145 **H**aviendo la madre, y hermanos de FELIPE tenido no pequeños bienes de fortuna, casas, y hacienda en Mexico, llegaron à padecer necesidad, y pobreza, solicitada, al parecer, de FELIPE, que zeloso de la altissima de su Instituto procuraba hacer participantes à los suyos de esta virtud, poniendolos en lance de pedir por amor de Dios, y vivir, como devotissimos de San Francisco, de limosnas, y fieles socorros, de que fue como Syndico el Doctor Don Luis de Herrera, Maestro-Escuela de la Santa Iglesia de Mexico, que tomò à su cargo el sustento de esta Familia; à quien amparò tambien la muy noble, y leal Ciudad, Cabildo, (j) y Regimiento Mexicano, señalando de sus propios, y rentas congrua sustentacion, alimentos, y casa à la madre, y deudos de FELIPE, para que no mendigassen pobres de solemnidad, los que en el voto de el Patronato, y cèlebre Beatificacion de FELIPE tenian tanta parte à su Persona, por sangre, parentela, y crianza; cumplendose aqui lo que San Geronymo (k) escri-

(j)
Consta de los Libros
de Cabildo año de
1618. y 29.

(k)
S Hier ep 47. Si te-
cum filius est Mona-
chus pietatis, viduita-
tisque praesidi; quid
tibi alienum homi-
nem quæris?

escriviò à una Matrona Romana. Era esta se-
ñora viuda, cargada de hijos, y obligaciones;
tenia uno Religioso, y dicela el Santo Doctor:
*Si tienes un hijo Monge, que te ampare, y favo-
rezca, no hay que temer te falte el socorro, y fa-
vor de los estraños.* Tenia Antonia Martinez,
en su hijo Religioso, y Santo, grande Patron,
no la podian faltar alimentos à la vida.

146 Porque extremos de tan justo, y gra-
ve gozo, como el que llenò el corazon de la
madre de FELIPE, en la Festividad de su
Beatificacion, cerrasse el llanto, dispuso
la Providencia altissima premiar los meritos
de Antonia Martinez, quando se coronaban
los triunfos de su hijo FELIPE. Con ligero acci-
dente adoleciò esta noble sehora, quando ce-
lebraba Mexico las glorias de su Patron: y ha-
viendo ordenado su Testamento, y ajustado
virtuosamente las clausulas, y periodo de su
vida, recibiendo en los ultimos terminos los
Sacramentos de la Iglesia, diò su espiritu al
Criador, Miercoles por la tarde à veinte de
Febrero (l) de mil seiscientos y veinte y nue-
ve, dexando piadosas, y cuerdas conjeturas
de su salvacion; y sospechando fielmente la
prudencia, no sin fundamentos, y exempla-
res, que murió esta illustre sehora de puro go-
zo de haver visto Beatificado à su hijo.

147 Conservò Dios la vida à la madre de
FELIPE en prolijos, y largos años, disponien-
do, que el mal de la muerte la acometiesse en
una de las solemnes Octavas, que celebrò Me-
xico à tanta festividad; exhalando el alma esta
fecilissima muger, al parecer, por dilatarlele
el

(l)
Consta de los Libros
de Cabildo año de
1629.

(m)

Gen. 46. vers. 29.
*Sancto Joseph curru
 suo, ascendit obviam
 Patri suo ad eundem
 locum; vidensque eum
 irruit super collum
 ejus; et inter eam
 exiit flevis. Dixitque
 pater ad Joseph: Jam
 laetus moriar, quia
 vidi faciem tuam.*

(n)

Text. fol. 85. Offic.
*Ubi refert plures gau-
 dio, et risu mor-
 tuos.*

el corazon entan singular regocijo, y paraben. Temió Jacob, muerto en Egypto à Joseph su hijo: encontròlo en un carro en Gelsèn; (m) y no pudiendo contener en el pecho la alegría, se affomaron al semblante, y voz los afectos, obligandole à levantar el grito, y decir: *Aora morirè alegre, pues he gozado tu rostro.* Vió Antonia Martinez à su hijo FELIPE, que temió ausente, preso en el Egypto del mundo: gozò sus brazos en el carro triunfal de su Martyrio; y entre dulces lagrimas, y requiebros, rompe en tiernas, y amorosas palabras: *Ya no puedo desear mas, aora morirè alegre, pues he llegado à ver el rostro de mi hijo, bañado de resplandores de gloria.* De una Matrona Romana refiere Juan Textor, (n) haver muerto de gozo, sabiendo que un hijo suyo havia salido libre de una batalla, en que se decia haver perecido, y muerto: què mucho espire esta Mexicana Matrona, viendo victorioso, y triunfante en trono de Gloria, y Magestad al hijo que llorò tantas veces en los riesgos de Soldado en Philipinas?

148 El Doctor Jacinto de la Cerna, Cura de la Santa Iglesia Cathedral de Mexico, tres veces Rector de la Universidad, Visitador General, y Examinador Synodal en los gobiernos de los Ilustrisimos señores Arzobispos de Mexico, Don Francisco Manfo, y Don Juan de Mañosca, en un Sermon, que predicò en la Metropolitana, en cinco de Febrero de mil seiscientos y cinquenta y dos, dice: Que SAN FELIPE DE JESUS se hallò à la hora de la muerte de su madre à su cabecera à ayudarla à bien mo-

morir; y añade: *Es cosa constante, que se la apareciò, en que no hay que dudar.* Yo no dudo de la intercesion de FELIPE, ni de la grande verdad, y virtud de este illustre sugeto, que hallandose tambien (como es tradicion comun) à la cabecera de Antonia Martinez, especial razon tendria su espiritu (que callò su humildad) para pronunciar con tanta seguridad proposicion semejante; pues quando FELIPE aboga por los demàs de gracia, de justicia parece ha de assistir à su madre; que viendolo (como piadosamente se cree) al espirar, pudo repetir lo que Jacob à Joseph: *Alegre muero, porque veo tu rostro, hijo mio.*

149 Para confirmar el testimonio, que autoriza este Orador docto, se puede ver al Padre Juan Eusebio, de la Compania de Jesus, en el libro del Patrocinio de San Miguèl, donde dice: *Que se le apareciò San Miguèl al Arzobispo de Constantinopla Acacio, una vez, entre otras muchas, y le dixo: Que donde mas mostraban los hombres su locura, era en apartarse de Dios, y olvidarse de sà mismos, no estimando el amor de los Santos Angeles, y almas bienaventuradas del Cielo; mayormente de los parientes que tienen en la Gloria: porque yerran mucho los que por estar muertos sus padres, hijos, y hermanos, y otros consanguineos, piensan, que no les sirven de nada; por lo qual no hacen caso de ellos: siendo assi, que en el Cielo los han menester allà mas, y les son de mayor provecho; principalmente los hijos, que por cuidado de sus padres han sido criados en virtud, y les vienen à ayudar à la hora de la muerte, y les festejan, y honran mas que los Angeles de Dios.* Lo

Los hijos que estàn
 en el Cielo favore-
 cèn à sus padres en
 la muerte.

150 Lo mismo afirma San Vicente Ferrer en el Sermon segundo de la Assumpcion de Maria Santissima à los Cielos, con muchos lugares de Escritura, y el exemplo de una muger virtuosa, cuya felicissima alma llevaron al Cielo sus hijos, en compania de los Angeles del Señor; amonestando el Santo, con palabras de severa reprehension, à las madres, que con demasiadas lagrimas, desmesurados gritos, y excesivo sentimiento, lloran la falta de sus hijos, que gozan de Dios en la Gloria; desde donde negocian, como Privados de la Magestad Soberana, el amparo en los peligros, aprietos, y agonias de muerte de sus padres.

151 Dieron sepultura à la madre de FELIPE, como ella havia ordenado en su Testamento, en la Iglesia del Convento Grande de nuestro Padre San Francisco. Asistieron al entierro, y honras ambos Cabildos, solemnizando la muerte de la que diò vida à tal hijo. Su padre Alonso de las Casas, no logró la suerte de adorarle Santo, porque murió año de mil quinientos y noventa y nueve, dos años despues del Martyrio de FELIPE, como diximos en el capitulo primero. Mas aunque no alcanzò este illustre, y noble Republicano la felicidad de ver Beatificado à su hijo, no le negaría FELIPE la tutela, y patrocinio, que otorgò à su madre, asistiendo en las agonias, y paraisimos de muerte, dilatando como hijo

(o) sabio los espiritus, y alientos ultimos de su padre.

CA.

Entierro de la madre de San Felipe.

(o)
Prov. 20. Filius sapiens latificat patrem.

CAPITULO XVII.

RELIQUIAS DE SAN FELIPE de Jesus, veneradas en Mexico, y Nueva-Espana.

152 SON las Reliquias en la Iglesia Catholica las joyas, y piedras preciosas, que la adornan, y hermosean. Son los tesoros, y riquezas, que tiene Dios en la tierra, por muestra de aquellos bienes inestimables, que guarda en las Reales Caxas, Archivos, y Gavetas de su Gloria. Son las estrellas que dixo Baruch (p) en sus Custodias, y Relicarios, alumbrando el Templo Militante, y reberberando en ellas luces, que gozan los Santos cuyas son en el Cielo. De la Lampara ardiente de FELIPE, y de sus huesos de Lampara, que diximos, goza su Patria Mexico, y Nueva-Espana algunos rayos en algunas porciones, ò particulas de su sagrado Cuerpo, tunica, è instrumentos de su Martyrio; que honran las Capillas, Iglesias, y Sagrarios; con la adoracion debida à la preciosidad de su muerte. Cumpliendose en FELIPE tambien lo que de San Genesio Martyr ponderò San Paulino, (q) que regando con su sangre el Japon, honrò con sus Reliquias su Patria. Y quedando en manila rastros de la sangre que derramò en Nangazaqui, passaron à Mexico pedazos de su Cuerpo, à ilustrar nuevamente la Ciudad, gozandole à un tiempo presente ambas:

S

Ma.

(p)
Baruch. 3. v. 34. Stel-
le autem dederunt
lumen in Custodiis
suis.

(q)
S. Paulin. Provide-
runt tamen, fideles
temporis illius, Dei
Servi, ut utramque
fluminis ripam, ge-
minatis Urbibus
unius, Martyris tute-
la muniretur. Nam
ipso beate passionis
loco, consecrati cruo-
ris vestigia relinque-
tes, in alterum fluvii
latus honoratis Reli-
quias transfulerunt.
Ut utrobique presens
Sanctus Genesius;
illic sanguine ha-
beretur hic corpore.